

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA-2019, ETAPA 1 Y 2 EN LA UGEL TACNA.

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la organización, ejecución y evaluación de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, Eureka-2019, Etapa 1 y 2, a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Desarrollar las competencias y capacidades científicas y tecnológicas de los estudiantes de la Educación Básica Regular, con énfasis en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y el enfoque de desarrollo personal y Ciudadanía Activa.
- 2.2. Impulsar la práctica permanente de indagación científica, indagación cualitativa y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología.
- 2.3. Propiciar el uso adecuado de la metodología científica en la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 2.4. Promover el interés por la ciencia y la tecnología para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.
- 2.5. Promover la comprensión del enfoque de indagación y experimentación científica desde los primeros ciclos de la EBR.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.6. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017- MINEDU.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes".

4. ALCANCE

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
- 4.2. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL Tacna organiza, ejecuta y evalúa la segunda etapa de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, EUREKA 2019, promoviendo la participación de los estudiantes de las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria.



- 5.2. Los directores de las instituciones educativas de EBR programan y ejecutan la primera etapa de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2019, la cual deberá estar considerada en el PAT 2019 como una actividad institucional y ser incorporada en la planificación curricular de los docentes.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas promueven la participación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en la formulación de proyectos de indagación científica.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. De la Participación:

- a) Participan los estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas.
- b) Los equipos de indagación podrán ser formados por diferentes números de estudiantes, pero siendo solo representados por 02 estudiantes para la presentación en la feria en las diferentes etapas.
- c) Los estudiantes de la categoría "A" exponen sus proyectos de indagación en la Feria, no como concurso sino como participación.
- d) Para la categoría A y B, los temas presentados en la exposición deben ser producto de proyectos realizados por los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc.
- e) En la categoría C, las temáticas que dan marco a los proyectos del área curricular de Ciencia y Tecnología deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad de que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo visto dentro del proyecto en el aula.
- f) En la categoría D, las temáticas que dan marco a los proyectos de indagación cualitativa en Ciencias Sociales y Ciudadanía deben corresponder a las características, elementos y procesos de una indagación cualitativa y no de un proyecto participativo. Dichas temáticas deben corresponder por lo general a las que se abordan en los desempeños de las competencias referidas en las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad de que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo visto dentro del proyecto en el aula.

6.2. De los Asesores

- a) Son asesores los docentes de aula, de inicial y primaria, de secundaria de las áreas de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, que cumplan función docente en la IE. Así también pueden ser asesores los directores con horas pedagógicas, para lo cual deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- b) Los docentes asesores promueven y estimulan la participación de los estudiantes, guían a los estudiantes en su proceso de elección del tema a investigar, aseguran su correcta participación en cada una de las etapas del concurso, respetando las bases emitidas por el MINEDU.
- c) Los asesores deberán asegurar que los informes de indagación estén completos y correspondan al área de participación.
- d) Los asesores promoverán la creatividad y la originalidad, verificando que los trabajos de indagación no sean copias de trabajos presentados en años anteriores u otros. De detectarse plagio se realizará la denuncia correspondiente de falta a las normas vigentes.

6.3. De la inscripción

- a) Los directores de las IIEE inscribirán los proyectos remitiendo los formularios de acuerdo a las Bases emitidas por el MINEDU.
- b) El proyecto de indagación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de experiencia o de campo.
- c) Los proyectos serán remitidos por mesa de partes respetando las fechas programadas.
- d) Los asesores deberán asegurar que los proyectos de indagación sean inscritos en el área correspondiente, de no ser así, tendrán la mínima calificación.

6.4. Del registro de participantes en el SICE

- a) El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares- SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologiaeureka/>).



- b) Para la segunda etapa la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, podrá ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- c) Una vez realizado el registro de los participantes se deberá imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Formulario N° 1) y remitirla a la UGEL debidamente firmada y sellada por el director de la Institución Educativa.

6.5. De la exposición

- a) Con el fin de promover la participación masiva de los estudiantes, la Feria se llevará a cabo en dos fechas distintas.
 - Categoría A y B el día 05 de setiembre
 - Categoría C y D, el día 06 de setiembre.
- b) Para la exposición, cada institución educativa deberá acondicionar su stand con un panel, una mesa tamaño estándar y dos sillas en el espacio destinado para tal fin, evitando sobrecargar con mesas, sillas, estantes u otros adicionales.

6.6. De las prohibiciones

- a) Tener en cuenta todas las prohibiciones de las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.

6.7. Del reconocimiento

- a) La UGEL Tacna emitirá una Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación a los docentes asesores y estudiantes que ocupen los primeros puestos en el concurso.
- b) Adicionalmente se reconocerá la participación de todos los proyectos de indagación por contribuir al desarrollo de competencias, capacidades científicas y tecnológicas de los estudiantes.



7. FASES DEL CONCURSO

ETAPA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE	A Y B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría "B". Hasta tres proyectos de la categoría "A" por institución educativa.
	C	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos proyectos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa
SEGUNDA ETAPA UGEL	A Y B	En esta etapa finaliza la participación de las categorías "A" y "B".
	C	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa
	D	El proyecto con mayor puntaje pasa a la tercera etapa
TERCERA ETAPA DRE	C	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
	D	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN
PRIMERA ETAPA II.EE. EBR / EBA / EBE	A, B, C y D	Hasta el 16 de Agosto de 2019	Participación general de los estudiantes.	Para la etapa UGEL hasta el 20 de agosto de 2019
SEGUNDA ETAPA UGEL	A, B, C y D	Categoría A y B: 5 de setiembre Categorías C y D: 06 de setiembre	La Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa	Para la etapa DRSET hasta el 20 de setiembre del 2019

9. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de indagación, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación. Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables.
- 9.2. Cualquier aspecto no contemplado en el presente instructivo será resuelto por el área de AGP de la UGEL

Tacna, Julio de 2019

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Dr. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
ADPC/EEC